

TROL

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Agosto de 2015.-DECRETO ALC. Nº 1820/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando Nº 339/15 de 04 de Agosto de 2015, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita sea decretada la transferencia de la Patente Comercial Rol 205462, del contribuyente don José Particire, quien cede la Patente Comercial tipo "Minimarket" a doña Yohana Patricia Sandoyal Nores, y remite solicitud de transferencia con antecedentes sobre Patente Comercial, y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la **Transferencia** y Enrolamiento de **Patente Comercial** N° **205462**, correspondiente a **Minimarket**, ubicado en Avenida Valparaíso N° 4497, Manzana 11, Sitio 12; desde el contribuyente don **José Parra Freire**, RUT 9.806.930-5, a la nueva contribuyente, doña **Yohana Patricia Sandoval Flores**, RUT 22.328.537-6, el cual se encontrara ubicado en Avenida Valparaíso N° 4497, Población Santa Rosa, en virtud de transferencia celebrada con fecha 30 de Julio de 2015, ante el Notario don Heraclio Rojas Vergara Notario Público de la Comuna de Alto Hospicio, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes.
- 2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería